

noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 12-96 que modifica el Decreto No.219-95 de 30 de septiembre de 1995, que establece el Reglamento del Patronato Rector del Parque Nacional del Este.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 12-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se modifica el Decreto No.219-95, dictado en fecha 30 de septiembre de 1995, que establece el Reglamento del Patronato Rector del Parque Nacional del Este, y en este sentido, se adiciona al Artículo 6, un nuevo inciso, que tendrá el texto siguiente:

"j) El Consejo Directivo cumplirá estrictamente con entregar a la Dirección Nacional de Parques, el equivalente al 60% de la totalidad de los ingresos del Patronato del Parque Nacional del Este, por concepto de donaciones en dinero efectivo realizadas por instituciones nacionales y extranjeras, así como por el importe de la boletería y contratos de ecoturismo. En tal sentido, el Tesorero hará una relación con el detalle de dichos ingresos mes por mes, y la remitirá a la Dirección Nacional de Parques adjunto al cheque por el monto de los valores correspondientes".

Artículo 2.- Envíese a la Dirección Nacional de Parques, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.13-96 que nombra al Ingeniero Juan Andrés Plá Gómez, Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 13-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo Unico.- El Ing. Juan Andrés Plá Gómez, queda designado Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, en sustitución del Agrón. Dimas R. de Moya V.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.14-96 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Medalla del Mérito Naval, Segunda Categoría, al Capitán de Navío Armando Ramírez Cabrales, Agregado Militar Naval y Aéreo de la República de Colombia en la República Dominicana

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 14-96

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Capitán de Navío Armando Ramírez Cabrales, Agregado Militar, Naval y Aéreo de la República de Colombia en el país, quien ha presentado su valiosa cooperación a las Fuerzas Armadas de la República Dominicana;

VISTA la Ley No.3880, de fecha 24 de julio de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la